



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

2345

Notificación colectiva sobre liquidación de tributos de carácter periódico y calendario de cobro 2024

Exp. 73/2024

Procedimiento: Aprobación de padrones fiscales 2024

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO Y CALENDARIO DE COBRO.

Por Resolución del regidor delegado de hacienda número 316 de día 8 de marzo de 2024, se han aprobado los padrones siguientes:

- Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el año 2024, por un importe total de 4.205.775,72 euros y comprensivo de 10.433 liquidaciones.
- Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el año 2024 por un importe total de 53.226,34 euros y comprensivo de 473 liquidaciones.
- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 2024, por un importe total de 447.524,80 euros y comprensivo de 8.664 liquidaciones.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rendas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 14 del RDL 2/2004 contra dichos padrones.

Así mismo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 19 de la Ordenanza General de Actuaciones y Procedimientos de Recaudación del Ayuntamiento, se hace público el calendario de cobro de los tributos de carácter periódico para el ejercicio 2024, aprobados en la misma Resolución del regidor de hacienda de día 8 de marzo:

PERÍODO	PLAZO	TRIBUTOS A COBRAR
Primero:	del 15 de marzo al 15 de mayo	Impuesto sobre vehículos 50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)
Segundo:	del 15 de julio al 16 de setiembre	50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) Impuesto sobre actividades económicas (IAE) Tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos e industriales Tasa por servicio de cementerio municipal Tasa por entrada de vehículos Cotos de caza Tasa por ocupación del dominio público Tasa por parada de taxis

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org, > tributos > consulta y pago de tributos; con tarjeta bancaria en el cajero automático de la oficina municipal de la calle la Sala, 5, o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras (Caixabank "la Caixa", Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco de Sabadell y Colonia Caixa Pollença).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.





Lo firma el regidor de hacienda, contratación, educación, subvenciones y ayudas de otras administraciones, atención a la ciudadanía y transparencia , Juan Fernando Orfila Timoner, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento.

(Firmado electrónicamente: 8 de marzo de 2024)

El regidor

Juan Fernando Orfila Timoner)

